

**Precios de suscripción.**

En Pamplona, una peseta al mes.  
Fuera, tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.  
Extranjero y Ultramar, diez id. id.  
**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**  
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes, primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes á cinco id. id. Los de cuarta plana, á precios convencionales.  
Número suelto, cinco céntimos.  
Atrasado, 15 céntimos.

**Puntos de suscripción.**

**PAMPLONA.**  
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.  
**FUERA DE PAMPLONA.**  
Por corresponsales ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.  
**DIRECCION Y REDACCION.**  
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

# LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

## Dios y Fueros.

### CONTRASTE.

No hace muchos días que un colega local que defiende ideas exclusivistas y que dedica sus esfuerzos á mantener la división del país en distintas banderías y á fomentar la discordia entre los que hoy más que nunca deben olvidar antiguas disensiones para defender unidos los más grandes intereses de la tierra en que nacieron, pedía al gobierno de Madrid protección para sus ideales.

Creyendo ó aparentando creer que el bien de este desdichado país ha de resultar, mejor dicho, puede únicamente provenir de la realización de las aspiraciones que él sostiene, quiere ponerlas al abrigo de los ataques que, guiados por el patriotismo y por el amor al país, les hacemos diariamente, y recurre á implorar el amparo y auxilio de un gobierno que lejos de dar pruebas de que desea proteger y consolidar las libertades euskaras, mantiene en vigor disposiciones anteriores atentatorias á aquellas mismas libertades, cuando no dicta de nuevo otras resoluciones que envuelven la negación de nuestros derechos y que revelan el propósito de destruirlos.

No hemos de entrar hoy á calificar la conducta de nuestro vecino ni hemos de entretenernos en calcular el alcance de la protección que obtenga del gobierno central. Queremos tan solo tomar acta del hecho para poner la conducta del colega en parangón con nuestra manera de proceder.

*El Navarro*, en efecto, sostiene con todas sus fuerzas el espíritu de bandería; nosotros pretendemos hacer que desaparezcan hasta los nombres de las distintas parcialidades: él recurre al gobierno de Madrid pidiendo apoyo para sus aspiraciones; nosotros, haciendo ver al país los males que los partidos le han ocasionado, le animamos á que siga la línea de conducta que señale el interés del país; el colega antepone á los intereses de este los intereses de una parcialidad determinada; nosotros no solo antepone-mos aquellos intereses á todos los demás, sino que sostenemos la doctrina de que la causa del país no debe ligarse á la causa de ningún partido, y que los derechos y libertades de esta tierra son los únicos intereses que deben defender los hijos del país vasco-navarro.

¿Qué indica todo esto? Que *El Navarro* no dá, como nosotros, la preferencia á lo que en realidad la merece: que así como nosotros no tenemos mas objeto que defender las libertades euskaras, nuestros derechos é intereses, con exclusión de todos los demás, el colega se propone defender otra libertad y otros intereses, de cuya suerte quiere hacer que dependa la suerte del país.

Pero también se desprende otra cosa que merece tomarse en cuenta, y es que *El Navarro* debe tener poca confianza en que sus trabajos fructifiquen; debe estar convencido de que sus ideales no encuentran en el país la favorable acogida que él desea, y esto le obliga, por más que parezca increíble, á buscar fuera de nuestra provincia y en esferas á las que no debiera reunir, el auxilio que necesita para imponer sus ideales en el país en el que por lo visto hacen poco eco.

Bien suficiente es todo esto para que todo el mundo se convenza de que las tendencias de nuestro vecino no tienen por fin único y principal la prosperidad de la provincia; bien se vé que esta no vé el remedio á sus desdichas en los ideales y doctrinas de *El Navarro*; bien se manifiesta que el público va conociendo que no puede evitarse la ruina del país, si no se dan al olvido los odios y las disensiones que el colega fomenta; y en fin está ya fuera de duda que *El Navarro* se declara impotente para neutralizar nuestros patrióticos esfuerzos y que necesita del auxilio ajeno para hacer que el país preste oídos á las absurdas y perniciosas teorías, que sostiene.

### LO INCOMPRENSIBLE.

Bajo este título ha visto la luz en uno de los últimos números de nuestro querido colega *La Union Vasco-navarra*, un artículo del cual copiamos los siguientes párrafos que consideramos dignos de reproducción por el espíritu verdaderamente patriótico que en ellos se revela y porque el pensamiento principal que en los mismos se desarrolla tiene aplicación á Navarra lo mismo que á cualquiera de las provincias vascongadas.

«España, dice, se encuentra en situación bien deplorable, por cierto, y grandemente necesitada de leyes beneficiosas

que la saquen de su postración. No podemos señalar las más necesarias, porque en todos los ramos se notan males y vacíos de tal monta que hacen temer un desquiciamiento general.

Los gobiernos que vienen sucediéndose en España, y que por lo que se ve no son aptos para gobernar un villorrio, dan, sin embargo, pruebas de constancia cuando se ocupan de las provincias Vasco-Navarras: en este punto no descansan: todos abrigan el mismo deseo, el de equiparar estas provincias á las restantes de la península, es decir, hacerlas á todas desgraciadas, explotarlas y empobrecerlas.

Hace algun tiempo que la Euzkalerria era dueña de sus destinos: sus representantes trataban de los asuntos públicos en sus célebres asambleas populares, procurando el bien de los pueblos y preparando y aprobando en quince días proyectos de importancia que debían contribuir al progreso y desarrollo del país.

Castilla debiera seguir en cuanto le fuera posible, á las provincias Vascongadas, y llegaría tal vez la época en que todas fuesen iguales, pero iguales en la libertad y en el progreso, no iguales en el despotismo, en la centralización y en el despilfarro.

Después de todo se comprende que Castilla, vesgraciada y abatida, quiera atar al carro de su destino, á otros pueblos felices, felicidad debida á cívicas virtudes, que ella no sabe imitar. Pero lo que no se comprende es, que los vascongados que ven lo que fué Vizcaya y lo que hoy es, persistan en su funesto empeño de seguir las huellas de la desdichada política castellana, causa principal de todos los males de la Euzkalerria.

En nuestras manos está el remedio de los males de nuestra patria, pero no queremos aplicarle, y nos contentamos con lamentar su desventura, si es que no la aumentamos mas y mas cada día con nuestras divisiones y rivalidades y nuestra oposición al gran partido nacional euskaro, el partido fuerista.

Desgraciados son en el día los vascongados, pero la mayoría de ellos no debiera quejarse, porque anteponen intereses extraños á los intereses del país: la política castellana, á la fuerista.»

### PRISION DEL PRÍNCIPE NAPOLEON.

En las columnas del *Figaro* y en casi todas las esquinas de París se ha publicado el martes un manifiesto dirigido á los franceses por el príncipe Jerónimo Napoleón, en el cual criticando con dureza la situación por que atraviesa Francia y, con-

siderando que las instituciones republicanas llevan á esta á la ruina, reivindica á su favor la herencia de la dinastía napoleónica, atribuyéndose la única representación legítima del partido bonapartista.

De resultas sin duda alguna de la publicación de ese documento, el príncipe fué detenido por la policía.

Acerca de tan inesperado suceso encontramos en los periódicos de Madrid las siguientes noticias recibidas por telégrafo.

De *El Liberal* de ayer:

«Los bonapartistas estuvieron ayer muy arrogantes celebrando diversas reuniones públicas, y hoy ha aparecido el manifiesto del príncipe Jerónimo Napoleón en las columnas del *Figaro*, en multitud de esquinas de París, en los departamentos y en varios cantones militares.

Los transeuntes le arrancaban de las tapias y protestaban á voces contra el acto.

El príncipe Napoleón fué detenido á las dos y media de la tarde en su domicilio, y cuando volvía de paseo, por cuatro oficiales de los guardias de paz, siendo conducido á la Conserjería.

Allí ha reconocido la autenticidad de la proclama. A las seis de la tarde continuaba la instrucción sin dictarse todavía auto de prisión.

En la Cámara de diputados ha reinado toda la tarde gran efervescencia.

A mitad de la sesión, el diputado M. Cunco de Ornano anuncia al gobierno una interpelación sobre estos hechos: el gobierno la acepta en el acto y entances M. Cunco cede la palabra á su colega bonapartista, M. Julibois. Dice este que se ha cometido una arbitrariedad, puesto que el acto del príncipe Napoleón no envuelve atentado alguno contra la seguridad pública.

Sostiene que, á lo sumo, puede considerarse como una censura violenta contra el sistema republicano, y esto podría constituir á lo más un delito de imprenta, que no lleva consigo las medidas de rigor adoptadas contra el príncipe.

En medio del mayor tumulto y de las protestas de la Cámara, el interpelante concluye diciendo: «Habeis violado la libertad de la prensa; pero yo confío en que la energía del país se impondrá sobre vuestras arbitrariedades.»

El ministro de Justicia, M. Deves, contesta diciendo que los procedimientos empleados contra el príncipe, están ajustados á las prescripciones del derecho común, y que igual conducta se seguirá contra todos los que violen las leyes.

M. Cunco d'Ornano: «Pues yo os anuncio que haré fijar ese manifiesto en las esquinas de todos los pueblos de mi distrito y os desafío á que vayais á arrancarlos.»

(Protestas, reclamaciones, confusion terrible.)

El ministro replica que se ha ordenado la re-

### FOLLETIN DEL LAU-BURU.

#### EL HERRADOR DE UN PUEBLO.

Pegaso, no podría andar tanto. Además el caballo estaba limpio, y no traía polvo ni sudor.

Tomé las herramientas y cumplí otra vez con mi obligación. Herre por segunda vez el caballo, y me fui á acostar.

Mi hija Lucía me acompañó algun tiempo, y parecíame que estaba inquieta. Pero yo estaba preocupado y no cesaba de preguntarme cómo puede un caballo gastar unas herraduras y andar cincuenta leguas en doce ó catorce horas. Pero estas ideas pasaron cuando el sueño se hace superior á todo, y acabé por quedarme dormido, olvidando al caballo que tanto había llamado mi atención.

Yo no sé si soñé ó no soñé; pero lo positivo es que cuando estaba más tranquilo en mi cama, sentí que llamaban á la puerta. Aun era de noche, pero las pisadas de una cabalgadura me hizo conocer que había parroquianos á mi puerta. En esto entró Lucía y me avisó que me buscaban, salí, pues, y... ¿á quien creis, señores, que hube de encontrarme? Pues de nuevo estaba allí el famoso caballo y su para mí también famoso palafrenero.

—¡Demonio!—exclamó el alcalde.

—¡Diantre!—observó el maestro de escuela.

—¡Si será una broma del boticario!—añadió el fiel de fechos.

—Nada de eso, señores,—replicó el veterinario con triste acento,—era el caballo y el semi-asistente,

—¿Y qué quería?

—Otras herraduras

—¿Para él...?

—No, hombre, para el caballo... ¿Este había corrido otras cincuenta leguas?

Y al decir esto, el digno profesor de veterinaria movió la cabeza como el hombre que no la tiene muy segura que digamos.

—Vamos, eso no puede ser,—dijo el maestro de escuela.—Ningun caballo corre cien leguas en veinticuatro horas. Esto no pasa de ser una broma ó una supercheria, y sin darse usted cuenta de ello, ha sido víctima de una credulidad excesiva.

—Eso creí yo también; pero el caballo era el mismo, las herraduras estaban gastadas, y aunque yo no lo ví correr, es seguro que debió andar mucho... mu cho...

—Pero, ¿con que objeto?

—Quien es capaz de saberlo.

—¿Y no pudiera ocurrir,—dijo á su vez uno de los circustanets,—que de intento se mudasen las herraduras nuevas que usted ponía por otras viejas?

—Eso he pensado también; pero, ¿con qué fin? Nadie gasta dinero ni se expone á inutilizar un caballo por el gusto de gastarlo ni inutilizarlo.

—Es verdad,—replicó la concurrencia.

—Por consiguiente, el caso del caballo era y es grave.

—¿Cómo que es?—preguntó el alcalde.

—Digo que es, porque lo herré ayer mañana, lo herré anoche, lo he vuelto á herrar esta mañana, y espero que esta noche suceda lo mismo. Ya veis si tengo motivo de estar preocupado.

—¿Y no conoce usted al hombre que conduce al caballo?—volvió á preguntar el alcalde.

—No, señor; es completamente desconocido en el pueblo.

El alcalde, bajo cuya presidencia estaba encomendada la seguridad del pueblo, quedó á su vez pensativo, y exclamó:

—Pues señor, el caso es grave, y conviene conocer á ese hombre desconocido. Lo que es est

cogida de ese documento como materia de delincuencia, según lo han declarado el juez de instrucción y el procurador general.

M. Floquet apoya una proposición para que sean expulsados del territorio francés todos los miembros de las familias que han reinado en Francia.

El orador es aplaudido con frecuencia.

Tomada en consideración, se pide la urgencia, contra la cual se levanta á protestar M. Jolibois, diciendo que es la proposición del miedo.

M. Martin Feuillet propone un voto de confianza al gobierno, que es aprobado por 417 votos, contra 89.

El duque de la Rochefoucauld dice que el rey aludiendo al conde de Chambord) es ajeno á esa maniobra.

El presidente insta al orador para que retire el título de rey. El duque pregunta que cómo ha de llamar entonces al descendiente de los reyes de Francia.

El presidente replica que no puede tolerar se dirija á los diputados semejante pregunta. El diputado responde que le es indiferente se tolere ó no su manifestación: «los votos de la Cámara, añade, significan poco para dar ó quitar autoridad al rey que está sobre todo esto.»

Un tumulto espantoso se produce después de estas palabras.

Calmados los ánimos se vota la urgencia de la proposición Floquet y es aprobada por 328 votos, contra 112.

El mismo corresponsal de *El Liberal* pone este otro telegrama, verdaderamente alarmante, á las 10 de la noche de anteayer.

«Emoción inmensa. Sospechase ramificación militar en algún departamento.

«Dícese que Rouher ha aprobado el manifiesto. La policía registra todos los kioscos para secuestrar el documento. La multitud aplaude esta determinación.

«En Belleville y Villette hay bastante agitación contra los bonapartistas.

«Hay rumores de que el príncipe Napoleón se halla en las habitaciones del director de la Conserjería sin ingresar en la prisión.

«El manifiesto, en papel azul, había sido colocado en muchas esquinas. La sesión de la Cámara ha sido indescriptible.

«El *Gaulois* publica en este momento un número provocador.»

En otros despachos se dice que el duque de la Rochefoucauld abogó en la sesión á que nos referimos, porque se descartasen del ruidoso suceso las personalidades del conde de Chambord y de los príncipes de Orleans.

De otros telegramas de los días 16 y 17 tomamos lo siguiente:

«Aunque parece que ha habido interés en hacer crear lo contrario, se considera el Manifiesto del príncipe Jerónimo Napoleón como un hecho aislado, sin que se haya notado el menor síntoma de insubordinación militar en toda Francia.

Dícese que los bonapartistas están divididos sobre la conducta del príncipe Jerónimo pues muchos partidarios de la jefatura de su hijo la censuran con dureza.

—La mayor parte de los periódicos republicanos aprueban la prisión del príncipe Napoleón, pero casi todos censuran la proposición Floquet decretando la prescripción de todos los individuos de las familias que han reinado en Francia.»

—El ministro de...

noche estaremos con usted en el acto de venir á herrar el famoso caballo de que usted nos habla.

Todos convinieron en esto mismo, y acordaron reunirse al toque de las ánimas en el porche del veterinario.

La cosa sabía á leyenda fantástica, ó á historia antidiluviana.

III

El bueno del señor Juan no dijo nada á su graciosa hija Lucía; más apesar de su preocupación, echó de ver que ésta se hallaba como aturdida y desalentada. Una prueba de ello fué que al tiempo de servir la cena, en vez de poner el pan sobre la mesa, lo llevó á un armario y lo guardó con llave: otra segunda prueba fué el dejar caer un frito en el suelo en vez de volcarlo en una fuente, y la mas grave de todas fué la de echar agua al velon en vez de ponerle aceite.

Sueltos.

Nuestro apreciable colega *El Eco de Navarra* publica en su número de ayer la gacetiilla siguiente:

«En el extracto de la sesión municipal que publicamos en otro lugar del periódico se encuentran plenamente demostrados y comprobados los conceptos que hemos expuesto como vertidos en el seno de la corporación al discutirse el arduo problema contributivo.

Ya vé, pues, nuestro apreciable colega LAU-BURU que tenemos la razón de nuestra parte, y una vez que está así probado y no ciertamente por nosotros, nos permitiremos suplicarle que en lo sucesivo, antes de desmentir á un compañero, aunque sea apoyándose en testimonios ajenos, vea el valor que pueda dar á estos.»

Vean nuestros lectores y vea *El Eco de Navarra* el párrafo que de su artículo de fondo del sábado transcribimos en nuestro número del domingo, y se persuadirán de que está muy lejos de tener razón ni de que esto quedara demostrado plenamente en la última sesión.

En primer lugar por que el Sr. Roncal, á quien por el Sr. Berdeguer se atribuyen los conceptos es un individuo y no varios como se desprende del párrafo en cuestión, pues todo él está en plural.

Y en segundo porque no estando presente en la sesión de ayer el Sr. Roncal, no pudo contestar á la afirmación del Sr. Berdeguer y bien pudiera suceder que haya habido un error de inteligencia.

Ya vé, pues, nuestro apreciable colega *El Eco de Navarra* que por esta vez, aunque tenemos presente sus fueros de Decano de la prensa local, no podemos aceptar la lección que ha querido darnos. Le deseamos para otra vez mejor acierto.

En la sesión celebrada anteayer por el excelentísimo Ayuntamiento hubo un señor concejal que abogando calurosamente por la contribución directa decía: «Ponga el señor Presidente la mano sobre su corazón y vea si es justo que disfrutando las pingües rentas de que disfruta, pague tan poco ó menos contribución que la que paga un pobre jornalero.»

Prescindamos de la inexactitud que seguramente hay en la afirmación del señor concejal; porque no es de suponer, entre otras cosas, que el Sr. Colmenares con su servidumbre relativamente numerosa deja de pagar por razón de derechos de puertas bastante más de lo que pague el jornalero más cargado de familia. Prescindamos también de que el Sr. Colmenares, hombre acaudalado y uno de los principales propietarios de Pamplona ocupando muchos jornaleros, artesanos é industriales de todas clases en esta ciudad, ayuda á sostenerlos y por consiguiente les paga una parte no pequeña de la cuota que les corresponde por derechos de puertas; porque es claro que en la retribución del industrial se comprende cuánto necesita para la vida.

Pero vamos á cuentas, supongamos que en efecto, por circunstancias especiales se dá el fenómeno de que el Sr. Colmenares paga, como se ha dicho, igual ó menor cantidad que un jornalero. ¿Se cree que servira de remedio el imponer una contribución sobre la propiedad inmueble?

Nada menos cierto. Si se establece semejante contribución, dadas las condiciones de Pamplona, teniendo en cuenta la escasez de habitaciones y lo solicitadas que son las tierras de labor, antes de me-

tro de escuela, una cara de pícaro redomado que se descubría á una legua de distancia. El alcalde se fijó especialmente en las gastadas herraduras del animal.

—¿Cuánto ha andado este caballo hoy?—preguntó al forastero con tono de autoridad.

—Cincuenta leguas,—contestó con aplomo el interrogado.

—Eso no puede ser, y por lo tanto es menester que identifique usted su persona.

Y el alcalde sacó la insignia presidencial mientras el forastero desdobló una cédula y dijo:

—Si no es más que eso ya está usted complacido.

La tal cédula era un pase del capitán de la remonta número 2 D. Jorge Melendez; á favor del soldado Antonio Gomez, para que pudiera ir á los pueblos inmediatos á asuntos del servicio.

El alcalde nada tuvo que replicar, mientras el señor Juan el herrador principió á ejercer su ope-

dio año los alquileres de aquellas y los arrendamientos de estas habrán subido en la misma proporción que la cuota que se exija por sus productos.

Podría suceder que el Sr. Colmenares por consideración á sus inquilinos y colonos no subiera por de pronto los alquileres, ni las rentas, pero como seguramente la inmensa mayoría de los propietarios no harian lo mismo, á la vuelta de poco tiempo en los primeros huecos que ocurrieran, el Sr. Colmenares ó sus administradores encontrarían muy natural exigir á los nuevos arrendatarios una cantidad igual á la que exigirían otros propietarios por fincas de igual clase á la de las suyas. Y hé aqui, que sin esfuerzo alguno por su parte, sin más que dejarse llevar, por decirlo así, el Sr. Colmenares se encontraría con que la contribución territorial no le costaba un céntimo.

¿Quién la pagaría? ¡Ah! la pagaría la clase menos acomodada, que es en Pamplona como en todas partes la más numerosa; la pagarían los que no tienen casa ni tierras propias, y entre ellos los pobres jornaleros, por quienes con sobrada razón todos debemos interesarnos, como por todas las clases que viven menos holgadamente.

¿Es esto condenar en absoluto la contribución territorial? No; lo que eso quiere decir es que en materia de tributación es preciso fijarse más en los hechos que en los temas por bonitos que parezcan; y los hechos están demostrando que en lo que vá de siglo, no ha habido ocasión menos oportuna que la época presente para introducir la contribución territorial directa, porque hoy por hoy la propiedad arrendable es muy limitada en relación con el número de los habitantes de Pamplona.

Con que, vean los partidarios de la contribución territorial si pueden idear algún recurso que dé mejores resultados que aquel para las clases menos acomodadas.

Hace dos días circula con insistencia el rumor por esta capital de que los cinco Sres. Diputados Forales, previa convocatoria de las merindades están resueltos á dimitir sus cargos poniendo el hecho en conocimiento de los reunidos y para su aprobación. A lo cual algunos añaden que en la proyectada reunión de merinos, dada la situación escepcional en que la provincia se halla, se tratará principalmente de designar los nuevos siete Diputados, procurando fijarse en las personas más competentes de todo el país sin miras parciales é interesadas.

Como creemos que el rumor carece de fundamento no hacemos los comentarios que nos ocurren y que en su caso haríamos.

El Sr. D. Estéban San Roman ha tenido la atención de remitirnos una copia de una instancia que dirige á la autoridad competente pidiendo autorización para hacer los estudios de una línea de Tranvías de sangre dentro de esta capital y sus inmediaciones. Mucho celebraremos que el proyecto se vea realizado en breve plazo, pues indudablemente reportaría grandes ventajas al vecindario. En el número de mañana publicaremos la exposición á que hacemos referencia.

Reciba el Sr. San Roman nuestra más

cumplida enhorabuena por su iniciativa, pues hombres emprendedores son los que necesita Pamplona y el país.

Hay amigos indiscretos á quienes se les debía exigir por único servicio el silencio.

Y decimos esto apropósito de un segundo fondo de *El Navarro* de ayer titulado *El espíritu de economías*. Si antes no se hubiera gastado inconsideradamente, ni los nuevos Diputados, ni los reelegidos tendrían que adoptar ciertas medidas que sabe Dios los perjuicios que suponen.

Nosotros que al hacernos cargo de la grave noticia de la suspensión general de obras públicas, iniciamos constar que suponíamos que el acuerdo habria sido tomado en vista de poderosísimas razones, hoy tenemos que indicar el temor de que nos veamos precisados á censurar duramente su revocación parcial mediante influencias que no deben tenerse en cuenta ante los intereses generales del país. Y por hoy no decimos más.

Correspondencia.

Navarra 12 Enero 1883.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy Sr. mio: en uno de los sueltos del periódico de su digna dirección núm. 296 correspondiente al 6 del actual, se dice que la Diputación tiene créditos de seis millones contra los pueblos por contribuciones del ejercicio corriente, y quin- ce millones por atrasos.

Si la noticia es cierta, indudablemente son bastantes los pueblos que no tienen al día sus cuentas con la tesorería provincial, y en tal caso ¿no le parece á V., Sr. Director, que sería oportuno y conveniente que la nueva Diputación publicase en el *Boletín Oficial* de la provincia una relación detallada de los pueblos que figuran en descubierto en el pago de contribuciones? ¿No cree V. que por este medio se obtendrían resultados más positivos que con la remesa de circulares que se dirijen á los pueblos pidiendo *Varios* plazos de contribución que á veces no se deben? ¿No sería esto mucho menos costoso que la avalancha de plantones que armados con el despacho de dos duros diarios, acostumbra salir del palacio de S. E. en dirección á los pueblos? Opino que esta medida daría mejores resultados que los plantones y circulares, porque en primer término sería satisfactoria para los pueblos diligentes en el pago; los cuales, ya que al parecer les está prohibido saber en qué se invierte lo que pagan, sabrían al menos quién paga y quién no en tiempo oportuno; y en segundo lugar los pueblos morosos, al ver puesta en evidencia su morosidad, ante la provincia toda, por amor propio y por decoro, se darían prisa á buscar los medios para saldar sus cuentas con la Diputación.

Porque, en resumen, Sr. Director, ninguna gracia tiene el que á unos pueblos se les de alargatorias indefinidas para pagar sus cuotas; y se amenace con apremio á otros que solo deben el último plazo que acaba de vencer. Y de sospechar es suceda algo de esto, á ser ciertos los créditos de veintimillones.

Ni poco ni mucho entiendo de administración pareceme sin embargo que una de las primeras cualidades que ha de tener la administración pública, es que sea... pública.

Haga Vd. el uso que quiera de estas líneas, y dispense esta molestia á su atento S. S. UN SUSCRITOR.

ración con la conciencia propia de un profesor escrupuloso.

Los circunstantes se hallaban divididos en diversos pareceres, pues no era posible que aquel caballo gastase sus herraduras de doce en doce horas. ¿Pero se podía negar el hecho?

Entonces el alcalde se consideró con derecho á interrogar al soldado Antonio Gomez y le dijo: —¿Con que usted pertenece á la remonta, número 2?

—Sí, señor.

—¿Y volverá usted mañana á herrar este caballo despues de haber corrido cincuenta leguas? La profunda ironía con que el alcalde hizo esta pregunta hizo sonreír al soldado, el cual contestó sin turbarse:

—Esta noche es la última vez que vengo: mañana estaré á mil leguas de aquí.

—¿Caracoles!—exclamaron los oyentes.

Y acto seguido sacó un duro, pagó al veterina-

**EL ANARQUISMO EN FRANCIA.**

En el notable documento que el fiscal ha presentado al jurado que entiende en el proceso de los anarquistas de Montceau les Mines, como acusacion del ministerio público, se encuentra la historia del desarrollo del anarquismo en Francia, seguido paso á paso en todas sus manifestaciones y en sus menores detalles: y no nos parece fuera de lugar que nuestros lectores conozcan los párrafos más importantes de ese documento para que juzguen del verdadero carácter de los atentados de Montceau.

«Un gran número de documentos demuestran que la federacion lionesa se hacia representar en todos los Congresos internacionales como grupo de una asociacion internacional, haciendo votos por el triunfo de la revolucion internacional, dirigiéndose á los anarquistas de todos los países y recibiendo invitaciones para el Congreso de Ginebra y trabajando por dar á esta reunion un carácter internacional, consignando el título de *internacional* en todos sus manifestos; sosteniendo relaciones con los anarquistas italianos; recibiendo palabras de consuelo y ánimo de los anarquistas extranjeros cuando se veian perseguidos: aceptando algunas veces recursos de ellos en calidad de socorro reciproco; y, por último, insertando en sus periódicos las comunicaciones que se le dirigian de Italia, España y Suiza.

¿No constituye todo esto una prueba palpable?

No soy yo quien digo que la federacion lionesa es internacional, es ella misma quien lo ha proclamado de todas maneras.

El fiscal hace enseguida la historia de la federacion. La fundó Bernard en 1880 y á poco contaba con 110 miembros. En 1881 tomó gran incremento gracias á la proteccion de Kropotkine. En 4 de Mayo de 1881 fueron delegados Bernad y Bordat al Congreso de Saint-Etienne. El 4 de Julio Kropotkine fué delegado por la federacion al Congreso de Londres.

El 13 de Julio la federacion, para acostumar al pueblo á discutir los actos ilegales, aprobó públicamente la tentativa hecha para destruir por la dinamita una estatua de Thiers.

El anarquismo se constituyó de la manera siguiente: primero los grupos locales, que no tenian más jefe que un secretario, los grupos se reunian en federacion local, como la lionesa por ejemplo; las federaciones locales formaban las regionales como la del Este, las federaciones regionales constituian las nacionales, como la de Suiza, y por último, éstas formaban, como final de la gerarquía, los Congresos internacionales.

Los grupos se correspondian entre sí, se recomendaban unos á otros sus socios y compañeros, cambiaban impresiones y documentos y trabajaban de acuerdo en la obra comun.

Los grupos de la federacion lionesa se reunian en locales particulares, y las reuniones generales se celebraban en casa de uno llamado Gellerier, hasta que se publicó la ley sobre reuniones y pudieron organizarse públicamente. En ménos de un año tuvieron 34 reuniones privadas y 13 públicas; esta cifra dá una idea de la actividad desplegada.

En Febrero del 82 apareció el primer periódico anarquista, dirigido por Bernard y Gautier.

Desde entonces, la propaganda ha sido pública, declarada y audaz. Se defendía la legalidad del asiento, el uso y el abuso de la dinamita y otra porcion de lindezas, como medios para realizar su peregrino programa, que ya conocen nuestros lectores.

Estos periódicos publicaban, comentándolo, el programa de propaganda de la federacion, reasumido en lo siguiente:

- La bomba para los reyes.
- La bala para los burgueses.
- El puñal para los sacerdotes.
- La cuerda para los traidores.

Refiérense despues los actos más importantes de la federacion, hasta la primavera del año último, época en que contaba con 500 miembros en activo y con las simpatías de 1.500 obreros despues de señalar más aun la relacion é inteligencia de todos los grupos anarquistas y de consignar los atentados que ya conocemos y sus causas, analiza el fiscal las teorías de los anarquistas para organizar la sociedad, que quiere destruir, y afirma que el único objeto que

persiguen es satisfacer sus odios y sus envidias.

**AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.**

Sesion ordinaria del dia 18 de Enero de 1885.

Presidencia de D. José J. de Colmenares.

Principió con la revision de varios expedientes de quintas de los años anteriores, despues de lo cual fué leida y aprobada el acta de la última sesion ordinaria.

Prévio informe de la comision de abastos se nombró celador del Almudí á don Valentin Osinaga.

La comision del teatro informa una instancia del empresario D. Ildelfonso Zubiri, en la que suplicaba que al fijarse la cantidad que debía satisfacer por el arriendo del coliseo durante la actual temporada se tengan en cuenta los gastos que ha realizado en mejora del edificio. La comision opina que debe descontarse de la cantidad que se exija al Sr. Zubiri por dicho concepto, el importe de algunas reformas realizadas en la sala del teatro y en la contaduría y no así la cantidad invertida en vestuario para los empleados del teatro.

Dice tambien que la cantidad que por la presente temporada debería satisfacer el empresario al tenor del prorrateo de la cantidad total que el empresario ofreció por cuatro años, sería 187 reales, pero que dejen á juicio del ayuntamiento el de terminar dicha cantidad.

Habiendo preguntado algunos Sres. si en la temporada actual están incluidos los dias de Carnaval ó si puede el Ayuntamiento disponer del teatro para cederlo en esos dias á quien lo crea conveniente, se leyó el acta de la sesion en que se acordó conceder el coliseo al Sr. Zubiri, de cuya lectura tomó pie el Sr. Sanz y Osés para sostener que la cesion que ha dicho señor se hizo, comprende tambien los dias de Carnaval, lo cual apoyó con varias consideraciones.

El Sr. Berdeguer hizo algunas observaciones de las cuales dedujo que la cantidad de 187 reales no es la que por cada funcion debe satisfacer el empresario.

Hacen uso de la palabra varios Sres. concejales exponiendo diferentes pareceres acerca de la cuota pagadera por el arriendo y el Sr. Ascunce manifiesta deseos de saber que es lo que haya podido dar motivo á lo que en escritos publicados en la prensa local se ha dicho respecto de la fianza que se determinó prestar el Sr. Zubiri.

El Sr. Huder impugna lo propuesto por la comision respecto á que al empresario se le abone lo que haya invertido en mejoras de dicho edificio.

Contesta el Sr. Sanz, defendiendo el dictámen en el punto impugnado por el Sr. Huder.

El Sr. Esparza expone un parecer idéntico al del Sr. Huder y añade que para abonar al empresario aquellos gastos, era preciso que se hubieran hecho con conocimiento y conformidad de la comision.

Satisfaciendo los deseos del Sr. Ascunce dice el Sr. Seminario al llevarse á efecto la fianza de 500 pesetas correspondientes á esta temporada, la comision de Hacienda supo que el cumplimiento de las obligaciones del empresario está garantizado con la hipoteca de una casa de la señora viuda de Razquin, la cual finca ofreció el Sr. Zubiri con conformidad de dicha señora como fianza de su compromiso durante cuatro años por que el Municipio acordó cederle el Teatro.

Añade que en vista de esto y considerando suficiente la garantía personal de la referida propietaria, no se creyó necesario exigir en particular la fianza de 500 pesetas.

Se prolonga la discusion dando lugar á diferentes proposiciones.

El Sr. Berdeguer pide se vote el dictámen y se decide despues que cantidad debe satisfacer el empresario por cada funcion.

El Sr. Esparza propone que se exija al Sr. Zubiri el pago en término de cuatro dias, de la cantidad que corresponde á razon de 187 reales por funcion y sin descontar el importe de los gastos mencionados.

Aprobado por 8 votos contra 7 el dictámen de la comision procedióse á votar la cantidad que el empresario deberá satisfacer por cada funcion acordándose por mayoría que dicha cuota se fije en 187 por cada funcion incluyendo los bailes de Carnaval y que el pago se haga en el plazo de cuatro dias.

Despues de lo cual se levantó la sesion. Eran las ocho y cuarto.

**ADVERTENCIA.**

Suplicamos á aquellos de nuestros suscritores que se hallan en descubierto con la Administracion de este periódico, se sirvan remitirnos á la brevedad posible las cantidades que adeudan, á fin de evitar los perjuicios que se nos pudieran ocasionar por la morosidad de algunos abonados.

**Oficial.**

La Gaceta llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

**Gracia y Justicia.**—Reales decretos nombrando subsecretario de este ministerio á D. Ramon Lacadena, y director general de la Propiedad y del Notariado á D. Emilio Navarro y Ochoteco.

Reales órdenes nombrando para el registro de la Propiedad de Pastrana á D. José Sabater, y para el de Cazalla de la Sierra á D. José Gaona.

**Hacienda.**—Reales decretos nombrando director general de lo contencioso del Estado, á don Manuel Diaz Valdés; admitiendo la dimision del cargo de director de aduanas á D. Juan Salvador y Herrando, y nombrando para este cargo á don Ricardo Muñoz; nombrando director general de Impuestos á D. Alberto Quintana; oficial mayor del ministerio, á D. Enrique Linacero, é inspector de Hacienda, á D. Angel Gonzalez de la Peña.

Real órden resolviendo el expediente instruido sobre reforma de la de 11 de Agosto de 1872 relativa á la manera de indemnizar á los compradores de fincas cuando hubiesen sido anulados los contratos de venta hecha por el Estado.

**Gobernacion.**—Reales decretos concediendo al ayuntamiento de Astorga el tratamiento de Excelencia y al pueblo de Castellar de Santisteban, provincia de Jaen, el título de villa.

**Ultramar.**—Reales decretos admitiendo la dimision del cargo de gobernador civil de la Habana al brigadier de ejército D. José Arderius, y nombrando en su lugar á D. José Gorostegui.

**Direccion del Registro civil y de la Propiedad.**—Anuncia las vacantes de los Registros de la Propiedad de Biviesca en el distrito de la Audiencia de Burgos; de Fuentes de Cantos en el de Cáceres; de Grazalema en el de Sevilla, cuyas vacantes se han de proveer por concurso.

**Direccion del Tesoro.**—El 19 del actual se negociará una nota de letras sobre el producto de la renta de loterias.

**Gacetillas.**

**El ayuntamiento de Sangüesa** ha sido autorizado por el gobierno de provincia para poder ensanchar el cementerio de aquella ciudad.

**En la secretaria de la Junta provincial de socorros** para las víctimas de los ciclones en Cuba y Filipinas se han recibido de parte del Ilmo. Prelado de esta diócesis 250 pesetas.

Al mismo centro y con igual fin ha sido remitido por el Ayuntamiento de Fálces la cantidad de 480 reales y 35 céntimos, producto de la recaudacion llevada á cabo en aquella villa.

**Muy pronto se publicará en Valtierra** un importante bando de órden público, que ha sido aprobado por el gobierno civil.

**Los recaudadores de limosnas** de las religiosas capuchinas de Tudela han sido autorizados para implorar la caridad pública en esta provincia á fin de allegar recursos con que atender al sostenimiento de la Comunidad.

**Ayer ocurrió en esta ciudad un suceso** por demás lamentable. Hallábanse dos sujetos en una taberna de la calle de la Merced, cuando llegó al mismo establecimiento un individuo que llevaba una escopeta. No sabemos que palabras se cruzaron entre este y aquellos, ni si medió conversacion alguna. Lo que si parece cierto es que el recién llegado hizo uso del arma mencionada disparando sobre uno de los sujetos primeramente citados, al cual produjo en la cabeza una herida gravísima de la que murió á los pocos momentos, no sin que antes le fueran suministrados los auxilios de la divina gracia.

El otro individuo sostuvo con el agresor una lucha de la que aquel resultó ligeramente herido en una mano.

Como quiera que en el asunto entiende ya la autoridad correspondiente, no debemos hacernos eco de ciertos rumores que circulan relativos al hecho de que con verdadera pena damos cuenta.

**Por el gobierno civil ha sido aprobado** el proyecto de instalacion de una Casa-Misericordia en la ciudad de Cascante.

**Hoy tendrá lugar en el Circo de la calle de la Estafeta** una velada dispuesta por el Ateneo-Orfeon Pamplonés, la cual á juzgar por el programa, será tan brillante como las celebradas en los meses anteriores.

**La abundancia de original nos impide** publicar hoy una carta que hemos recibido de Astrain. Mañana Dios mediante la publicaremos.

**El domingo 21 del actual tendrá** lugar en la plaza de toros de Zaragoza una corrida en competencia entre Bielsa y Jose Gimenez. Darán 200 vueltas y el vencedor cobrará todos los beneficios de la entrada.

**Cultos religiosos.**

Viernes; San Canuto rey y mr. y S. Mario y comps. mrs.

En San Saturnino; Cuarenta horas: se expone S. D. M. á las cuatro y media despues del ejercicio de la Preciosa Sangre se hará la reserva.

En San Lorenzo: al anochecer el Setenario doloroso de Nuestra Señora, en la forma acostumbrada.

**Mercados.**

|       | Doble decálitro. | Robo.     |
|-------|------------------|-----------|
| Trigo | 5'41 pesetas     | 28'75 rs. |
| Beza  | 4'37 »           | 24'58 id. |

Trigo vendido 34 dobles decálitros, equivalentes á 23 robos y 7 almudes.

**Anuncios preferentes.**

**MEMORIA**

acerca de los hombres célebres de Navarra desde la antigüedad hasta nuestros dias, navarrada en el certámen literario celebrado por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en el mes de Julio último

por

D. PAULINO GIL Y BARDAJÍ.

Véndese al precio de 2 pesetas 25 céntimos ejemplar en la redaccion del semanario de administracion *El Auxiliar*, á cargo de D. Casiano Diaz, calle de Zapateria, número 18.

**IMPORTANTE.**

La antigua y acreditada Plateria y oficina de Fiel Contraste de Oro y Plata de Mauricio Lecumberri, situada diez y ocho años en la Calle de Mercaderes número 16, se ha trasladado á la de Zapateria número 15, en donde ofrece sus servicios á sus numerosos parroquianos y al público en general.

**EL VITORIANO, VICENTE ABERÁSTURI. TORNERO**

Belena de la calle Mayor.

Establecido recientemente en esta poblacion ofrece sus servicios en todo lo referente al arte á los maestros carpinteros, ebanistas y cordoneros, como al público en general, en camas, cunas, sillas, lavabos y todo lo concerniente á muebles portátiles.

Buen gusto en la confeccion y economía en los precios.

**VACANTE.**

El Nuevo Casino de la Ciudad de Estella ha acordado sacar á opisicion la plaza de pianista del mismo con el sueldo anual de mil pesetas pagaderas por mensualidades vencidas y algunos otros beneficios. Los ejercicios de oposicion se verificarán el 31 de los corrientes, y los que deseen tomar parte en ellos pueden ántes del expresado dia dirigir solicitudes con relacion de sus antecedentes y méritos á dicha sociedad, donde se hallan de manifiesto las condiciones que les pueden interesar y cuya copia se remitirá á los que la pidan.

**MATEO MONTOYA.**

S. Nicolás 35 y 37, Estafeta 20.

Se arreglan toda clase de objetos para billar, boquillas de ambar y puños de marfil con iniciales para bastones.

**PIANO VERTICAL.**

De venta en la calle de Calderería número 2, piso 3.º izquierda.

**El telegrafo.**

A la hora de cerrar el periódico no se ha recibido ningun telegrama.

# SECCION DE ANUNCIOS.

# LAU-BURU.

## DIARIO DE PAMPLONA.

### DIOS Y FUEROS.

Los continuos ataques que en estos tiempos se infieren á los venerandos derechos de este nobilísimo país, hacen precisa la union sincera de todos sus hijos para defender el augusto régimen foral, fuente de la prosperidad de nuestros antepasados. Y esta union, medio único de hacer que nuestros derechos y libertades sean respetados, sólo puede conseguirse por la abnegacion y patriotismo de todos los moradores del solar vasco-navarro.

Inculcar estos principios, procurar la union íntima de las cuatro provincias hermanas en torno del glorioso estandarte de la RELIGION y de los FUEROS, éste es el objeto del LAU-BURU.

Este periódico sale al público todos los dias excepto los siguientes á festivos. Para conseguir su objeto, publica continuamente artículos de fondo originales, en los que se exponen y sustentan los extremos ya expuestos ó se ventilan asuntos del momento, siempre con el criterio de la más pura ortodoxia y del amor á las instituciones privativas del país euskaro. Inserta además correspondencias de Madrid, Burdeos y de las principales poblaciones de Navarra y Vascongadas, así como escritos de intereses materiales, folletín, artículos de variedades y noticias del extranjero, generales y de la localidad.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

|  | Pesetas. | Cént. |
|--|----------|-------|
| En Pamplona, un mes. . . . .                 | 1        |       |
| Fuera de esta capital, un trimestre. . . . . | 3        | 50    |
| Extranjero y Ultramar, seis meses. . . . .   | 10       |       |

#### ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

|  | Pesetas. | Cént. |
|--|----------|-------|
| En 1.ª plana, cada línea. . . . .                        | «        | 50    |
| Anuncios preferentes, 1.ª insercion, línea. . . . .      | »        | 10    |
| Id. id. inserciones sucesivas, línea. . . . .            | »        | 5     |
| Anuncios en 4.ª plana, á precios convencionales. . . . . | »        | »     |
| Comunicados en 3.ª plana, línea. . . . .                 | »        | 25    |

#### GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

EN LOS

#### CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA.

Propietario, D. Francisco Vidal y Codina.—Jardinero director, D. Juan Cazeneuve.

Abundantes y variados surtidos de árboles frutales, de paseo y de adorno, Especialidades de varias comarcas de España y del extranjero.  
Magnífica colección de Cedros, Pinos, Abetos, Arancarias y otras coníferas.  
Magnolias, Camelias, Azaleas, Rhododendrons, Dracuas, Ficus y otras muchas clases de plantas para adorno de salones y patios.  
Rosales, Claveles, Geránios, Hortensias y toda clase de plantas de jardinería.  
30 variedades de Eucaliptus para diferentes clases de terrenos y climas.  
56 variedades de fresas, las más superiores conocidas.  
Vides de castas superiores del país en grandes cantidades  
Id. americanas, resistentes á la filoxera.  
Precios económicos. Transporte en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

#### CASA DE NOGUES

Plaza de la Constitucion ó del Castillo, 3.

PAMPLONA.

Se acaba de recibir un Gran surtido de Paraguas de seda en colores bonitos, puños elegantes, varillajes modernos y del sistema americano, llamados cierra solos.  
Sombrillas de seda varios colores y de formas chinescas y japonesas.  
Antuacas de seda y Brasiteños. Bastones para autoridades Civiles y Militares, Varas de Justicia con raiz para Ayuntamientos, bastones de estoque y otros caprichos.  
Paraguas de Alpaca, saten y algodón de todas clases.  
NOTA. Se hacen toda clase de composturas en este ramo.

#### AVISO A LOS SEÑORES CURAS.

Via-Crucis completas para Iglesias, Capillas y Oratorios en litografía, grabado y en Cromo á 20, 40 y 100 rs. vn. juego de 14 láminas.  
Sacras surtidas de colores y tamaños de 8 á 40 rs. juego.  
Lindos Corazones de Jesús y María para los altares mayores en color 16 rs. pareja.  
Bautismos de N. S. J. C. en color para las pilas, 5 reales.

AL PUBLICO EN GENERAL.

150.000 Estampas y Cromos Religiosos y Artísticos de varias clases y colores de 1 á 24 reales.  
Retratos de Leon XIII y Pio IX Papas, de varios tamaños y de color, á 4, 8, y 20 rs. uno.

Licorés, Aguardientes, Espiritus, Jarabes, Cremas y Vinos generosos, Nacionales y Extranjeros, de Jerez, Burdeos y Champagne. Todos estos líquidos son embotellados.  
Dirigirse á D. F. Nagués, Plaza del Castillo, núm. 3, Pamplona.

#### CASA DEL ÓPTICO.

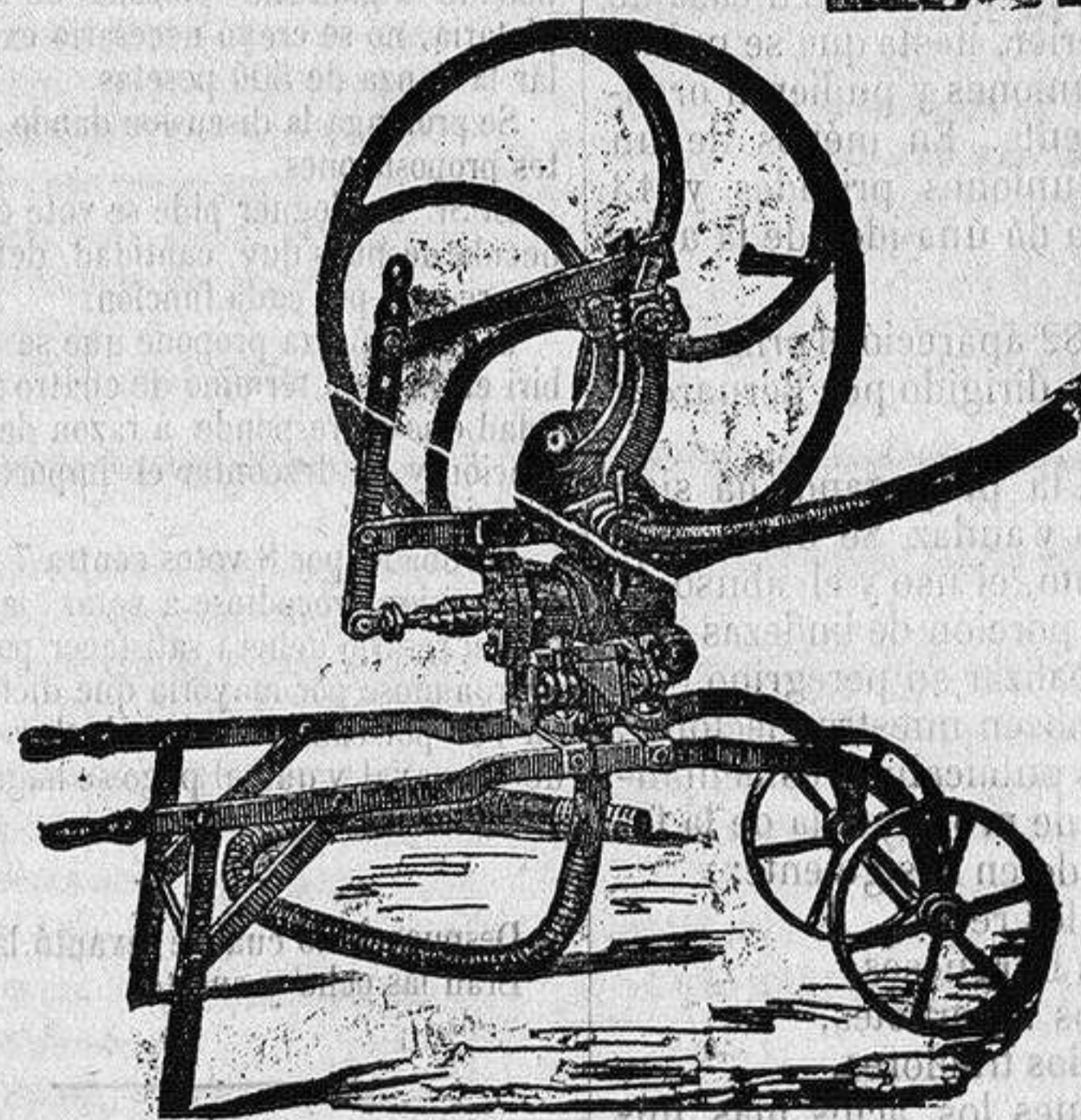
Chapitela 21.—PAMPLONA.

Bujías inglesas á 5 y medio reales libra de 400 gramos.  
25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 hasta 60 reales rollo.

#### AVISO A LOS COLEGIALES.

Gran rebaja en cajas de matemáticas para dibujo, las de 50 reales antes, se dan por 36; las de 48 reales, por 34, las de 26, se venden á 14 rs. Reglas y cartabones de varios tamaños á 1 real, papel marquilla á 1 real. Romany á 3 rs., gomas y lapiceros, á 4 cuartos, y todos los accesorios para el dibujo á precios módicos.

Casa del Optico, Chapitela, 21.



#### BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS, (SISTEMA CONSTANTIN)

La forma esférica de las válvulas que son de cautchouc, hace que las obstrucciones de los orificios sea casi imposible.  
Por una simple inversion del cuerpo de bomba, se puede instantáneamente, registrar las cuatro válvulas á un tiempo.

PRENSAS PARA UVA CON PALANCA MÚLTIPLE.—Venta con garantía.

Dirigirse á M. F. Constantin ó á la casa de los señores Arizti Pamplona.